

**Ley 4460 - Decreto Nº 1670**

**ESTUDIO, PROYECTO Y EJECUCION DE INSTALACION DE AGUA POTABLE EN TATON -  
TINOGASTA**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese el estudio, proyecto y ejecución, de la instalación de Agua Potable en la Localidad de Tatón, Departamento Tinogasta.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial, dispondrá de los fondos necesarios que permitan la ejecución de la Obra a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, y afectará a los organismos que juzgue para su realización.

ARTICULO 3.- De forma.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:46

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa